



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 106-2015-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 02 de Octubre de 2015;
a las 13h30.-

VISTOS.- Agréguese al proceso la publicación del periódico LA HORA de fecha 22 de septiembre de 2015, que contiene el extracto de citación al señor Francisco Germán Rambay Arana, Responsable del Manejo Económico del Partido AVANZA Lista 8, para la dignidad de Asambleístas del Exterior por la circunscripción de Europa, Asia y Oceanía, del proceso electoral de 17 de febrero de 2013.

Dentro de la causa No. 106-2015-TCE, una vez realizada la citación en la forma prevista en el art. 85 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral se dispone lo siguiente:

- PRIMERO.** Se señala el día **miércoles 07 de octubre de 2015, a las 12h00**, para que se lleve a cabo la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, en presencia del presunto infractor a quien de no comparecer se le juzgará en rebeldía; la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento se cumplirá en el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel de Abascal N37-49 y Portete, (diagonal al Colegio 24 de Mayo) de esta ciudad de Quito, en la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, las partes deberán actuar las pruebas de cargo y descargo con que cuenten.
- SEGUNDO.** A fin de garantizar el derecho a la defensa previsto en el artículo 76 numeral 7 de la Constitución de la República, en caso de no contar en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento con abogado particular envíese atento oficio con el contenido de la presente causa a la Defensoría Pública de Pichincha la que asignará un Defensor Público.
- TERCERO.** Notifíquese al denunciado Francisco Germán Rambay Arana, Responsable del Manejo Económico del Partido AVANZA Lista 8, con el contenido de la presente providencia en el casillero contencioso electoral No. 124 que le ha sido asignado; y, en la dirección electrónica rgerbay-817@hotmail.com que consta en el formulario de inscripción de Responsable del Manejo Económico.
- CUARTO.** Notifíquese al denunciante en el correo electrónico gandicardenas@cne.gob.ec; y, en el casillero contencioso electoral No. 003;



DESPACHO
Dr. Guillermo González Orquera



- QUINTO.** Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,
- SEXTO.** Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec.-.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- f.-) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR